

DECRETO N° E-043/2025 /

COLINA, 03 de Enero de 2025.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1660/2021 de fecha 06 de Agosto de 2021, que aprueba el Contrato de fecha 07 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Starco S.A., para la ejecución del “Servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Reciclables para el Sector Centro Norte de la comuna, y su Posterior Transporte al Lugar de Disposición Final o Estación de Transferencia, comuna de Colina”, ID-2686-67-LR20. **2)** Memorándum N° 12926/24 de fecha 11 de diciembre de 2024, del Director de Aseo y Ornato (s), al Administrador Municipal (s), a través del cual le informa que de acuerdo a lo indicado a las bases de la licitación y al contrato suscrito con la empresa Starco S.A., del “Servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Reciclables para el Sector Centro Norte de la comuna, y su Posterior Transporte al Lugar de Disposición Final o Estación de Transferencia, comuna de Colina”, en el punto Duodécimo Reajuste del contrato – Reajuste por variación de índice de precios al consumidor (I.P.C.), el valor de los servicios contratados experimentará reajustes, una vez al año, al valor neto del contrato y de acuerdo al IPC acumulado entre el 1 de enero al 31 de diciembre; el primer pago comenzaría a regir a contar del 01 de noviembre de 2024, de acuerdo a los nuevos predios recepcionados en el período 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la cual corresponde a 986 nuevas edificaciones, por lo anteriormente expuesto, se solicita autorizar y disponer los fondos; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

1.- Autorízase el reajuste predial del “**Servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Reciclables para el Sector Centro Norte de la comuna, y su Posterior Transporte al Lugar de Disposición Final o Estación de Transferencia, comuna de Colina**”, ID-2686-67-LR20, a contar del 01 de noviembre de 2024.

2.- Dispóngase el pago de \$ 64.761.466.- (sesenta y cuatro millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos). -impuesto incluido, a contar del período señalado precedentemente.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica deberá realizar un anexo del contrato al reajuste predial, debiendo la ITO del contrato remitir los antecedentes correspondientes para el procedimiento administrativo pertinente.

4.- Impútese el cumplimiento del Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-08-001-002-002, denominado “Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

FDO.) ISABEL VALENZUELA AHUMADA
ALCALDESA

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
IVA/DVB/AQL/RMF/mcm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Aseo y Ornato
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MEMO N°12926/2024

MAT: Reajuste predial servicio recolección de
residuos sólidos domiciliarios sector norte
ANT: Solicita lo que indica.

COLINA, 11 de diciembre de 2024

A : SR. ANIBAL CALDERÓN ARRIGADA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : SR. RODRIGO MORALES FRACCHIA
DIRECTOR(S) DE ASEO Y ORNATO

Mediante el presente y junto con saludar se permito informar a usted que de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación y al contrato suscrito con la empresa Starco S.A. para prestar el "Servicio de recolección de residuos sólidos y reciclables para el sector centro norte de la comuna y su posterior transporte al lugar de disposición final o estación de transferencia, comuna de Colina" específicamente en relación al punto 12.- Reajuste del contrato- el primer pago comenzaría a regir a contar del 01 de noviembre de 2024 de acuerdo a los nuevos predios recepcionados en el período 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la cual asciende a 986 nuevas edificaciones.

Por lo anterior, y considerando que dicha suma debía ser pagada a contar del mes de noviembre de 2024, se solicita autorizar, disponer los fondos y la emisión de certificado de disponibilidad/factibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo siguiente:

MONTO DEL SERVICIO A DICIEMBRE 2023 (con IVA)	CANTIDAD PREDIOS INICIO SERVICIO	VALOR POR PREDIO (con IVA)	CANTIDAD NUEVAS VIVIENDAS	VALOR MENSUAL A PAGAR
\$183.797.863,0	29.170	\$5.971	986	\$5.887.406,6

Por lo anterior, se solicita la suma total de \$64.761.466, impuesto incluido, para pagar a la empresa Starco S.A., por concepto de reajuste predial año 2023 (meses de enero a diciembre 2023).

Ítem presupuestario: 215-22-08-001-002-002

Muy Atte.



Rodrigo Morales Fracchia
DIRECTOR(S)
ASEO Y ORNATO
Users, Rodrigo Morales Fracchia
Fecha: 2024.12.12 10:41:22
-0300

Manuel Alejandro Bustos Romero
MANUEL BUSTOS ROMERO
ENCARGADA UNIDAD ASEO
Users, Manuel Alejandro Bustos Romero
Fecha: 2024.12.12 09:01:51 -0300



Anibal Calderon Arriagada
ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Users, Anibal Calderon Arriagada
Fecha: 2024.12.12 10:58:17 -0300

RMF/mbr/jrc
DISTRIBUCION:
-Administrador
-Presupuesto
-Archivo



1497 - 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Fecha: 18/12/2024

El Secretario Comunal de Planificación, quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-3194/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023 que promulga Acuerdo N° 521, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°88 de fecha 07 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024; y, sus posteriores modificaciones

A la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con presupuesto aprobado 2024, en lo que interesa para la "Servicio de recolección de residuos sólidos y reciclables para el sector centro norte y su posterior transporte al lugar de disposición final o estación de transferencia, comuna de Colina", de acuerdo con el siguiente detalle:

CUENTA	AREA	DETALLE	MONTO PRESUPUESTARIO	MONTO PRESUPUESTARIO CON IVA INCLUIDO	
215-22-08-001-002-002	Serv. de recolección y transporte de residuos sólidos.	Aseo y Ornato.	Reajuste del Contrato, de acuerdo a los nuevos predios recepcionados en el periodo 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre 2023, que asciende a 986 nuevas viviendas.	Presupuesto Vigente 2024	\$ 4.782.352.000
				Presupuesto Obligado a la fecha	\$ 4.686.985.566
				Monto requerido	\$ 64.761.466
				Saldo presupuestario a la fecha	\$ 30.604.9638

Maria Beatriz Vargas Vergara
Maria Beatriz Vargas Vergara (ID 400... 2024 18/12/2024)

UNIDAD DE PRESUPUESTARIO

Users, Maria Beatriz
Vargas Vergara

Firmado digitalmente por Users, Maria Beatriz Vargas Vergara
Fecha: 2024.12.18 14:18:16
+03'00'



Nicolás Álvaro Tapia Carrion
Nicolás Álvaro Tapia Carrion (ID 400... 2024 18/12/2024)

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

Users, Nicolás

Álvaro Tapia Carrion

Firmado digitalmente por Users, Nicolás Álvaro Tapia Carrion
Fecha: 2024.12.18 14:18:16
+03'00'





DECRETO N°: 1660

COLINA,

06 AGO 2021

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1293/2021, de fecha 17 de Junio de 2021, que aprueba el Acuerdo N° 735, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 160, de fecha 17 de Junio de 2021, se acuerda adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de recolección de residuos sólidos y reciclables para el sector Centro Norte de la comuna y su posterior transporte al lugar de disposición final o estación de transferencia, comuna de Colina" ID-2686-67-LR20, a la empresa Starco S.A. 2) Contrato de fecha 28 de Julio de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcaldesa doña Isabel Valenzuela Ahumada y don José Luis Navajas Rodríguez;

CONSIDERANDO: La importancia de contar con un servicio concesionado que considere el retiro, recolección y transporte de los residuos sólidos domiciliarios y reciclables de la comuna de Colina y su transporte al Relleno Sanitario Loma Los Colorados de la Empresa KDM, que se encuentra en la Comuna de Til-Til;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Lo preceptuado en la Ley N° 19.886, de compras públicas y su reglamento; Las indicaciones contempladas en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; y las disposiciones enunciadas en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de fecha 7 de Julio de 2021, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcaldesa doña **ISABEL VALENZUELA AHUMADA** y la empresa **STARCO S.A**, RUT N° 88.446.500-1, representada por don **JOSE LUIS NAVAJAS RODRIGUEZ**, para el "Servicio de recolección de residuos sólidos y reciclables para el sector Centro Norte de la comuna y su posterior transporte al lugar de disposición final o estación de transferencia, comuna de Colina" ID-2686-67-LR20.

2.- Actuará como Inspección Técnica del Servicio, él o los profesionales funcionarios, a quien la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en su función de inspección técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta supervisión de los servicios, y en general, por el cumplimiento del contrato. Durante el período de ejecución del contrato, habrá a lo menos un inspector técnico, el que deberá formalizarse mediante Decreto Alcaldicio.

COLINA, ENERGÍA LIMPIA Y RENOVABLE



3.- El plazo de ejecución del contrato será de 72 meses, desde la suscripción y total tramitación del contrato, siendo el inicio material del servicio el 09 agosto de 2021.

4.- El contratista entregó una Póliza de Seguro de Garantía N°GFCM-11742-0, de la empresa Suaval Seguros S.A., de fecha 7 de julio de 2021, por un monto asegurado de 44.263,34 Unidades de Fomento. Esta caución deberá mantenerse vigente y actualizada durante todo el periodo que dure el contrato y hasta sesenta (60) días hábiles después de terminada o expirada la relación contractual. La vigencia de la garantía será anual y deberá ser reemplazada al menos con treinta (30) días corridos de anticipación al vencimiento de la que se encuentre vigente y en caución del municipio.

5.- El precio a pagar será por un monto mensual de \$153.500.000.- (ciento cincuenta y tres millones quinientos mil pesos) más impuestos, de acuerdo con la oferta económica que el contratista presentó en el proceso licitatorio y autorizada por el Honorable Concejo Municipal. El precio pactado incluye todo gasto que irroque el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto, o a causa de él.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
FDO.) ISABEL VALENZUELA AHUMADA
ALCALDESA
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

IVA/ACA/EAQ/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control (c.i)
- Asesoría Jurídica
- Secplan (ci)
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- I.T.S. (c.i)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia (c.i)
- Oficina de Partes y Archivo



Santiago, 4 de diciembre 2024

Señor(a)
Rodrigo Morales Fracchia
Director de Aseo (S)
Ilustre Municipalidad de Colina
PRESENTE

Asunto: Cobro por Incremento Predial

Colina año 2023.

De mi consideración:

De acuerdo a reunión sostenida entre las partes el día de hoy 3 de diciembre, se confirma por parte de la Municipalidad de Colina que el total de predios a facturar corresponde a 986 unidades. De acuerdo a lo anterior, procedemos a informar el reajuste por Incremento Predial correspondiente al año 2023, en virtud de lo establecido en Contrato de "Servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Reciclables para el sector Centro Norte de la Comuna y su posterior Transporte al lugar de disposición final o estación de transferencia, comuna de Colina" afecto a la licitación ID°2686-67-LR20, y de acuerdo a las bases de licitación en el apartado de las Especificaciones Técnicas, numeral 14.2 Reajuste por Incremento Predial y el numeral 14.2.1 Procedimiento de Cálculo, el cobro por dichos conceptos.

Predios 2023

Zona	N° Total de Roles	N° Total de Unidades
Colina	70	986

Fuente: Municipalidad de Colina, DOM

De acuerdo a la metodología de cálculo según lo indican las bases de licitación, el nuevo monto neto mensual por incremento predial es de: \$5.887.406, neto mensual.

Periodo	Periodo Inicio Pago	Incremento	Mensualidad Diciembre 2023	Roles al Periodo	Ingreso / Vivienda	Monto no Cobrado por Mes
Incremento 2023	ene-24	986	\$183.797.863,0	30.779	\$5.971	\$5.887.406,0

Uso Interno / Internal Use



En resumen, el monto neto pendiente de pago correspondiente al periodo de enero a noviembre 2024 corresponde a \$64.761.466, cifra que procederemos a facturar en los próximos días. Por último, y como una manera de regularizar este pago mensual, es que, a contar de la facturación correspondiente al mes de diciembre del presente, el monto \$5.887.406 vendrá incluido en la correspondiente factura de los servicios del mes.

Quedamos a vuestra disposición para aclarar cualquier duda o consulta que pudiera surgir respecto a la información entregada.

Se despide cordialmente,

Carmen Gloria González Pizarro
Gerente Comercial
STARCO S.A.